**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, viernes 25 de abril de 2025**

**Superintendencia inicia proceso de otorgamiento de permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Puerto Varas**

Luego de la aprobación de las bases técnicas el 17 de abril pasado, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) dictó la Resolución Exenta N°398, de la misma fecha, que declara formalmente abierto el proceso de otorgamiento de un permiso de operación de casino de juego en la comuna de Puerto Varas.

De acuerdo con dicha resolución, los oferentes interesados en la plaza de Puerto Varas podrán descargar las bases técnicas y el Sistema de Postulación -desde hoy 25 de abril hasta el 20 de octubre de 2023-, a través del sitio web institucional en la sección “Proceso de otorgamiento de permiso de operación” – “2025 – Puerto Varas “– “Descarga de bases y sistema de postulación”

Asimismo, a contar de hoy 25 de abril y por un plazo de diez días hábiles, es decir hasta el 12 de mayo de 2025, se desarrollará el periodo de recepción de consultas y solicitud de aclaraciones por parte de los eventuales postulantes, las que deben ser enviadas a la casilla de correo electrónico consultasprocesopuertovaras@scj.gob.cl. En tanto, la Superintendencia cuenta con un plazo de quince días hábiles para dar respuestas a las mismas.

En tanto, la Audiencia de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas se realizará el martes 21 de octubre, a las 10:30 horas, en las dependencias de la Superintendencia, ubicadas en calle Morandé N°360, piso 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

**Condiciones Especiales**

En las bases técnicas están incorporadas las siguientes condiciones especiales que regirán el concurso en la comuna de Puerto Varas: oferta económica mínima garantizada de UF 5.000 (cinco mil Unidades de Fomento anuales); ejecución de refugios peatonales urbanos, con una inversión de UF 5.000 como mínimo y UF 5.500 como máximo; y un porcentaje de trabajadores que se desempeñan para el actual concesionario que continuarán prestando servicios correspondientes al 80%.